



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2023-MDJ/A

Jesús, 03 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El informe N° 306-2023-JLCS/GIDUT-MDJ, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por el gerente de Infraestructura y desarrollo urbano y territorial, mediante el que, solicita designación de inspector de actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo preliminar de la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, para, entre otros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo, y certificación de competencias laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, y N° 004-2020-TR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por el de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús y el Programa de Empleo Temporal “LURAWI PERU”, suscriben el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°06-0004-AII-41 denominado “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO LA CHUQUITA – PASHUL – LAGUNA SAN NICOLAS, DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” por el monto de S/. 155,992.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles);





Que, mediante informe 306-JLCS-2023/GIDUT-MDJ, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por el ing. José Luis Cáceres Sajami, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Territorial, mediante el cual, solicita designación de Inspector de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO LA CHUQUITA – PASHUL – LAGUNA SAN NICOLAS, DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", al Ingeniero William Martin Julca Silva – con CIP N° 179751, el cual es funcionario público de la municipalidad distrital de Jesús como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con una participación del 50 %, cuya función se encuentra detalla en el numeral 1.3 de la Sección I, numeral 2.3 de la Sección II y el numeral 3.3 de la Sección III de la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"; por el periodo que dure la ejecución de las actividades antes mencionadas;

Que, estando a lo expuesto y lo normado en el inciso 6. Del art. 20, de la ley N° 27972 - Ley de Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al ing. William Martin Julca Silva con CIP N° 179751 y habilitado, como INSPECTOR de la ejecución de la actividad de Intervención Inmediata con Convenio N°: 06-0004-AII-41: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO LA CHUQUITA – PASHUL – LAGUNA SAN NICOLAS, DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el cual es funcionario público de la municipalidad distrital de Jesús como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, con una participación del 50 %, cuya función se encuentra detalla en el numeral 1.3 de la Sección I, numeral 2.3 de la Sección II y el numeral 3.3 de la Sección III de la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", debiendo cumplir dichas funciones de manera diligente y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución expedida con anterioridad que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria general, notificar la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines dispuestos.

REFISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE